

HORARIO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA CURSO ACADÉMICO 2024/2025

- 07:30 – 08:10 H. DESAYUNO** (Acceso al comedor entre 07:30 y 07:50 h.)
- La puntualidad es necesaria para llegar a la 1ª hora de comienzo de clases.
 - Al terminar el desayuno se deberá dejar ordenada la mesa.
 - Se atenderán todas las indicaciones de los Monitores de Guardia para un correcto funcionamiento del Servicio.
- 08:15 - 14:45 H. HORARIO DE CLASES**
- Durante este periodo no se puede permanecer en las residencias con la excepción de los/as alumnos/as que tienen clases por la tarde, en cuyo caso se contará con una normativa complementaria.
 - Si por algún motivo justificado hubiese necesidad de acceder a alguna residencia es imprescindible un permiso del Educador de Servicio y el Vigilante les abrirá y cerrará la residencia. Para casos muy excepcionales.
 - La permanencia o entrada no autorizada en residencias se considera falta.
 - La asistencia a clases es obligatoria. Si existiera algún motivo de inasistencia debe comunicarse al Tutor del aula correspondiente. La no-asistencia injustificada se considera falta.
 - Se comunicará a los padres de aquellos alumnos que estén enfermos.
- 14:50 - 15:30 H. ALMUERZO**
- Teniendo en cuenta las características que definen la función del comedor se observarán las siguientes normas:
- Orden y respeto a los/as compañeros/as en la entrada y salida.
 - Vestuario adecuado, no pijama, no ropa deportiva en uso, no zapatillas de dormir.
 - Colaboración en la recogida del menaje.
 - Cuidadosa retirada de restos de comida.
 - Nivel normal en el tono de las conversaciones.
 - Comportamiento higiénico en relación con los alimentos.
 - Se prohíbe entrar mochilas, libros, etc. en el comedor (deberán dejarse en residencia).
 - Se atenderán la necesidad de regímenes especiales de comida con la condición imprescindible de la aprobación del Servicio Médico.
 - No está permitida la entrada al comedor con móviles.
- 16:00 a 17:20 H. ESTUDIO**
- El estudio es el fundamento de toda la actividad de la Residencia. Es imprescindible la asistencia puntual a los lugares de estudio fijado por cada residencia. Durante el estudio se observará silencio. Prohibido los móviles.
- 17:30 H. MERIENDA**
- La recogerán los/as alumnos/as en el comedor.

- 18:00 - 19:15 H. ACTIVIDADES**
- Durante el periodo de tiempo libre de la tarde se desarrollarán las actividades de contempla el Plan de Centro. Es obligatoria la participación de los alumnos en estas actividades.
 -
- SALIDAS**
- Es imprescindible solicitar permiso para salir de la Residencia. La salida del Centro sin permiso se considera falta muy grave.
- ESTANCIA EN RESIDENCIAS**
- Durante el tiempo libre, los/as alumnos/as podrán permanecer en sus respectivas residencias, manteniendo el orden, el cuidado de la limpieza y el respeto a los compañeros/as. Se evitarán los ruidos de todo tipo, música alta o cualquier instrumento musical.
- 19:30 – 20:30 H. ESTUDIO**
- Su asistencia es obligatoria.
 - Se exige puntualidad.
 - No está permitido el uso de los móviles.
 - Silencio para hacer posible el trabajo de los demás.
- 20:30 - 21:00 H. CENA**
- Se tendrá en cuenta la normativa del almuerzo.
- 21:30 – 23:00 H. ASEO
ACTIVIDADES LÚDICAS.
ESTANCIA EN RESIDENCIA.**
- 23:00 H. DESCANSO**
- Se guardará silencio en las residencias sin excepción.
 - Las plantas bajas de las residencias quedarán en orden antes de retirarse los/as alumnos/as.
 - Los/as alumnos/as no podrán cambiarse de habitación, se considera falta.
 - Los/as alumnos/as que alteren el descanso, se considerará falta.
- MÓVILES**
- Es recomendable no traer y si lo hacen será bajo su propia responsabilidad.
 - Está prohibido el uso durante el horario de actividades, estudio en la Residencia y comedor.

La Residencia no se hace responsable de la pérdida o sustracción de aparatos electrónicos

EN EL PRESENTE CURSO CADA ALUMNO/A DEBERÁ TRAER EL PAPEL HIGIÉNICO PARA SU USO PERSONAL.